



MINISTERIO  
DE HACIENDA

San Salvador, 2 de julio de 2021.

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva  
entre asignaciones presupuestarias  
del Ramo de Hacienda.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

\*No. 799 San Salvador, 2 de julio de 2021.

De conformidad a lo que establece el Artículo 45 literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:





MINISTERIO  
DE HACIENDA

RUBRO DE                      CANTIDAD  
AGRUPACIÓN                      US \$

ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:

18	Financiamiento al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía			
2021-0700-4-18-01-21-1	Apoyo al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía	56	<u>201,704</u>	
	Total			

B. En la sección B- Presupuestos Especiales, B. 1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II Gastos, en la parte correspondiente al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía, disminúyase la fuente específica de Ingresos y las asignaciones de gastos con las cantidades que a continuación se señalan:

4115 – FONDO DE INVERSIÓN NACIONAL EN ELECTRICIDAD Y TELEFONIA

INGRESOS

Ingresos Corrientes

16 Transferencias Corrientes

162 Transferencias Corrientes del Sector Público

1620700 Ramo de Hacienda

201,704





MINISTERIO  
DE HACIENDA

EGRESOS

01 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación y al Consumo de Energía Eléctrica			
2021-4115-4-01-03-21-1	Subsidio al Consumo de Energía Eléctrica	56	<u>201.704</u>

COMUNÍQUESE, - EL MINISTRO DE HACIENDA (F) JA".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

  
  
Jerson Roberto Pineda Molina  
VICEMINISTRO DE HACIENDA